

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha uno de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 026-2010-CU.- CALLAO, 01 DE MARZO DE 2010.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Informe N° 015-2010-CAA/UNAC (Expediente N° 143161), recibido el 25 de febrero de 2010, mediante el cual la comisión de Asuntos Académicos remite la Programación del Año Académico 2010 y Ciclo de Verano 2011 – V, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, aprobar el plan anual de funcionamiento de la Universidad y ratificar los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas de la Universidad, concordante con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y 141° y 143° de nuestro Estatuto;

Que, asimismo, es función del Vicerrectorado de Investigación coordinar la programación de las actividades académicas con las Facultades y demás unidades académicas de la Universidad, de conformidad con el Art. 170° Inc. h) del normativo estatutario;

Que, mediante Resolución N° 003-2010-CU de fecha 01 de febrero de 2010, se aprobó la programación académica del Ciclo de Verano 2010-V y Exámenes de Aplazados;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de febrero de 2010, y, en uso de las facultades que confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley 23733;

RESUELVE:

1º APROBAR la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2010 y Ciclo de Verano 2011-V de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se detallan a continuación:

PROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2010

1.	CICLO ACADÉMICO 2010-A	FECHAS
	a. Matrícula regular y extemporánea (Previo llenado de Formatos del II Censo Nacional Universitario)	Del 24 al 29 de marzo de 2010
	b. Inauguración e inicio del ciclo académico	29 de marzo de 2010
	c. Rectificación de matrícula con reprogramación horaria, de ser el caso	Del 12 al 23 de abril de 2010
	d. Exámenes parciales	Del 17 al 22 de mayo de 2010
	e. Exámenes finales	Del 12 al 17 de julio de 2010
	f. Exámenes sustitutorios	Del 19 al 24 de julio de 2010
	g. Entregas de actas a OAGRA	26 y 27 de julio de 2010
	h. Clausura y finalización del ciclo académico	27 de julio 2010

	i. Proceso de OAGRA	Del 02 al 07 de agosto de 2010
2.	CICLO ACADÉMICO 2010-B	FECHAS
	a. Matricula regular y extemporánea	Del 16 al 23 de agosto de 2010
	b. Inauguración e inicio del ciclo académico	23 de agosto de 2010
	c. Rectificación de matricula con reprogramación horaria, de ser el caso	Del 06 al 17 de setiembre de 2010
	d. Exámenes parciales	Del 11 al 16 de octubre de 2010
	e. Exámenes finales	Del 06 al 11 de diciembre de 2010
	f. Exámenes sustitutorios	Del 13 al 18 de diciembre de 2010
	g. Entregas de actas a OAGRA	20 y 21 de diciembre de 2010
	h. Clausura y finalización del ciclo académico	21 de diciembre de 2010
	i. Proceso de OAGRA	Del 20 al 23 de diciembre de 2010
3.	CICLO DE VERANO 2011-V	FECHAS
	a. Inscripción, matricula regular y extemporánea en la Escuelas Profesionales	Del 27 al 30 de diciembre de 2010
	b. Inicio del Ciclo de Verano	03 de enero de 2011

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Direcciones de Escuela, Jefes de Departamentos, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/teresa/libny.

cc. Rector, ANR, Vicerrectores, Facultades, EPG, DES, JD,

cc. OIRP, OGA, OAGRA, URA, OFT, OPER, OBU, ADUNAC, SUTUNAC, RE.